

de Arroyomolinos en suelo de Clave de Ordenanza 5, Industria y Almacenes, que se materializa en los sectores APD-3, “Valdefuentes”; SAU-4A, “Valdearenal Norte”, y SAU-4B, “Valdearenal Sur”, en los siguientes términos:

Se declaran incompatibles los siguientes usos:

- 3b “Locales con espectáculos”, englobado dentro del Uso Público-Comercial tipo hostelero.
- 2a “Bares y restaurantes”, englobado dentro del Uso Público-Comercial tipo comercial, se declara incompatible para establecimientos tipo bares especiales o discotecas, conforme al Catálogo de Espectáculos Públicos de la Comunidad de Madrid.
- 3a “Locales sin espectáculo”, englobado dentro del Uso Público-Comercial tipo hostelero, se declara incompatible para establecimientos tipo bares especiales o discotecas, conforme al Catálogo de Espectáculos Públicos de la Comunidad de Madrid.
- 4a “Locales de reunión”, englobado dentro del Uso Público-Comercial tipo C. Reunión, se declara incompatible para establecimientos tipo bares especiales o discotecas, conforme al Catálogo de Espectáculos Públicos de la Comunidad de Madrid.
- El uso 2b y 2c “Locales comerciales” y “Agrupación comercial” será uso alternativo, y podrá sustituir al uso principal en su totalidad, pero en edificio exclusivo.

Segundo.—Conservar todos los actos y trámites realizados hasta la fecha, acordando la remisión del expediente a la Consejería de Medioambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo para la emisión del informe definitivo de análisis ambiental en el plazo de dos meses.

Tercero.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante la inserción del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de gran difusión y mediante anuncio en el tablón de edictos municipal.

Cuarto.—Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias por un plazo de un año en los sectores APD-3, “Valdefuentes”; SAU-4A, “Valdearenal Norte”, y SAU-4B “Valdearenal Sur”, desde la fecha de publicación de la adopción del presente acuerdo.

Quinto.—Delegar en el alcalde-presidente la realización de todas las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que los expedientes se encuentran en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento y que puede ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 14 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/496/10)

BECERRIL DE LA SIERRA

LICENCIAS

A instancias de don Victorio del Valle de Lema, en su propio nombre y derecho, se ha solicitado licencia municipal para la explotación de ganado vacuno en régimen de ganadería extensiva y construcción de henil y refugio para ganado en la parcela catastral 2 del polígono 12, enclave “El Redivuelo”, paraje “Matellanos”, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por mencionada actividad y construcción puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Becerril de la Sierra, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Conesa López.

(02/13.958/09)

BRAOJOS

CONTRATACIÓN

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 9 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la obra denominada “Dotación de infraestructuras básicas”, en Braojos de la Sierra, a “Sanz Bernal, Sociedad Anónima Construcciones”, con cédula de identificación fiscal A-80402605, por la cantidad de 80.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Braojos de la Sierra, a 20 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Ricardo José Moreno Picas.

(02/673/10)

CABANILLAS DE LA SIERRA

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la selección de dos plazas de personal laboral fijo (peón de servicios múltiples y peón jardinero), y en uso de mis atribuciones, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

1. Peón jardinero

Relación de aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	DNI
Francisco Javier Villena Gallego	5285760-S
Mercedes García García	1185776-B
Pilar Rodríguez Domínguez	53012674-C
Gustavo Peral Vilaboy	32681123-D
Julia Pascual Gutiérrez	7501634-T
Nuria Díaz Guillén	50206272-D
Susana Alcojol Jiménez	7472862-R
Noelia Sanz Tovar	9029358-H
Ángel Luis Sánchez Vega	35076625-S
David Bascañana Sánchez	4843779-W
Santiago Sierra Jiménez	2878743-V
José Serrano Lancha	3846213-S
Sergio Baonza Martín	51400867-F
José Luis Mayoral Rubiano	6548100-T
Diego Quintana Mengíbar	51109408-G
Luis Miguel Rubio Arcediano	3110891-A
Juan Carlos García Martínez	52127552-F
Carlos Escalonilla Villaluenga	3874135-S
Juan Manuel Rivero Ortega	50691419-V

Relación de aspirantes excluidos

1. Don Santiago Gallego aguado. Documento nacional de identidad número 51354213-C. Causa: Carné conducir caducado.

2. Don Álvaro García Delgado. Documento nacional de identidad número 51460067-M. Causa: Falta documento nacional de identidad.